



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

02 ABR. 2019

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 1571**

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.
- b) Sesión ordinaria N° 36 de fecha 21 de Noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol para el año 2018.
- c) Sesión ordinaria N° 02 de fecha 09 de Enero de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 de Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma razón.
- h) Por Requerimiento de Compra N° 43 de fecha 13/03/19, Solicitud de la compra de un “**EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, PARA SER INSTALADO EN FARMACIA BOTIQUIN SAPU DEL CESFAM HUEQUEÑ**”
- i) Ordinario N° 103, de Fecha 26 de Marzo de 2019, que solicita Trato Directo, visado y autorizado por el Departamento Jurídico.
- j) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de adquirir un equipo de aire acondicionado para ser instalado en Farmacia Botiquín SAPU, del CESFAM Huequén.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al **Reglamento de compras Ley N° 19.886, Art. 10 N° 8** al proveedor “**SOCIEDAD CIER SISTEMAS LTDA**”, Rut 76.578.723-8, por la adquisición de un equipo de aire acondicionado para el CESFAM Huequén, por ser una compra inferior a 10 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215.29.04.002.018.000 Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a nivel local en la atención primaria municipal, sostenido con el Servicio de Salud Araucanía Norte, por un monto de **\$452.200.-** con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN/MBS/FAPA/PPD/Ign.
DISTRIBUCION:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**